

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **04 DIC 2017**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que dicha norma facultó al Poder Ejecutivo a contratar bajo el régimen de provisoriato a quienes cumplieran con los requisitos en ella establecidos y habilitó los cargos necesarios a esos efectos;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de junio de 2017, se autorizó a la Unidad Ejecutora 010: "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC) del Inciso 02: "Presidencia de la República", a contratar bajo la modalidad de provisoriato, a partir del vencimiento de sus respectivos contratos y en el último nivel del escalafón correspondiente a los Sres. Valeria Colombo Sfeir, Gustavo Fernando Pattarino Giordano, Adriana Elizabeth Sánchez Centurión, Viviana Pimentel Belleti, María Luisa Rivero González y Virginia Yanet Sosa Palma;

III) que por Resolución del Consejo Directivo Honorario de AGESIC N° 19/017 de 26 de julio de 2017, se designaron los Tribunales de Evaluación de las personas antes referidas;

IV) que en cumplimiento de las formalidades requeridas por la citada normativa, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), según surge de Actas N° 1 de los respectivos Tribunales de Evaluación (fs. 12 a 17);

V) que los Tribunales de Evaluación designados se pronunciaron en los términos de las Actas Finales respectivas (fs. 18 a 29), estableciendo los puntajes finales obtenidos por las mencionadas personas;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que las normas requieren para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados;

508

II) que los aspirantes evaluados han obtenido un resultado satisfactorio en la evaluación realizada;

III) que a su vez, los mismos han recibido la inducción institucional a través de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP);

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) y la Contaduría General de la Nación (CGN) se han pronunciado favorablemente;

V) que en consecuencia procede incorporar a las personas comprendidas en la nómina que se adjunta a la presente Resolución, en los cargos presupuestales correspondientes;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 50 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y demás normas concordantes y complementarias aplicables;

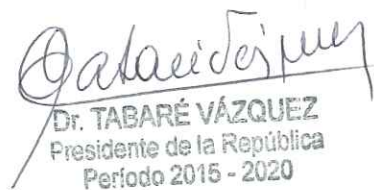
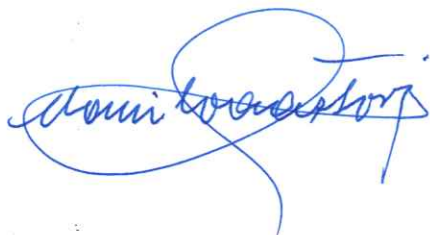
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Incorpóranse a los funcionarios contratados bajo la modalidad de provisorio en la Unidad Ejecutora 010: “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), del Inciso 02: “Presidencia de la República”, a partir del vencimiento del período del provisorio respectivo, en los cargos que lucen en el Anexo que se adjunta e integra la presente Resolución.

2°. La Contaduría General de la Nación (CGN) habilitará los créditos presupuestales necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución.

3°. Comuníquese, publíquese y pase a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), a sus efectos.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

ANEXO

Nombre y Apellido	C.I	Escalafón	Grado	Denominación puesto	Serie
Colombo Sfeir, Valeria	56406490	A	4	Profesional XII	Profesional
Pattarino Giordano, Gustavo Fernando	27742524	A	4	Profesional XII	Profesional
Pimentel Belletti, Viviana	45293511	C	1	Administrativo XII	Administrativo
Rivero González, María Luisa	47697705	C	1	Administrativo XII	Administrativo
Sánchez Centurión, Adriana Elizabeth	35131430	C	1	Administrativo XII	Administrativo
Sosa Palma, Virginia Yanet	49090393	C	1	Administrativo XII	Administrativo

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

